

3521-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y nueve minutos del veintidos de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS X COSTA RICA en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 3378-DRPP-2021 de las quince horas con veinte minutos del catorce de septiembre de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido TODOS X COSTA RICA que la estructura del cantón de SAN CARLOS de la provincia de ALAJUELA, se encontraba incompleta dado que en la asamblea del treinta de julio del presente año, el partido político designó *-en ausencia-* a Juan Eladio Arce Rodríguez, cédula de identidad n.º 206320186, como secretario propietario y delegado territorial propietario; Stephanie Arias Alfaro, cédula de identidad n.º 206250251, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria; Yonathan Gerardo Corrales Araya, cédula de identidad n.º 205260371, como tesorero suplente y Noyli Alfaro Morera, cédula de identidad n.º 203420883, como fiscal propietaria, sin que al momento de la emisión del auto de cita, constaran en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas de aceptación, por lo cual se le solicitó al partido presentar dichos documentos o designar los cargos vacantes en una nueva asamblea cantonal.

Ahora bien, en virtud de lo anterior, el día dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación originales de dichas personas, las cuales cumplen con los requisitos legales establecidos para su eficacia.

En consecuencia, las inconsistencias advertidas en el auto antes citado, fueron subsanadas satisfactoriamente y la estructura designada por el partido TODOS X COSTA RICA en el cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela, quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTON SAN CARLOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula

Nombre

Puesto

203250449	ENAR LIDIA RODRIGUEZ ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
206320186	JUAN ELADIO ARCE RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206760065	GABRIELA MARIA GARCIA MORA	TESORERO PROPIETARIO
204750452	JOSE RAMIRO ARAYA CORDERO	PRESIDENTE SUPLENTE
206250251	STEPHANIE ARIAS ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
205260371	YONATHAN GERARDO CORRALES ARAYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203420883	NOYLI ALFARO MORERA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203250449	ENAR LIDIA RODRIGUEZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204750452	JOSE RAMIRO ARAYA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206760065	GABRIELA MARIA GARCIA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206320186	JUAN ELADIO ARCE RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206250251	STEPHANIE ARIAS ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea; lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/ach

C.: Exp. n.º 329-2020, partido TODOS X COSTA RICA

Ref., No.: 15647, 15036 / 19049, 18152-**2021**